



Lectura fácil

**Carta de Derechos y
Deberes de los clientes y
sus familiares de la
Residencia para Personas
con Necesidades de Apoyo
Extenso y Generalizado de
ASPAPROS**



Derechos de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

- Derecho a que me respeten como persona.
- Derecho a que se me trate igual que a todo el mundo.
- Derecho a conocer la residencia antes de vivir en ella.
- Derecho a decidir donde quiero vivir.
- Derecho a que me acojan en la residencia.
- Derecho a que me presenten los trabajadores.
- Derecho a participar en las actividades de la residencia.
- Derecho a dar mi opinión.
- Derecho a decidir sobre las cosas que hago en la residencia.
“Decir donde quiero sentarme”.
- Derecho a participar en mi plan individual.
- Derecho a recibir los apoyos que necesito.
- Derecho a que mi tratamiento se base en la ciencia.
- Derecho a la privacidad sobre mi información.
- Derecho a que protejan mis datos personales.
- Derecho a conocer mi situación en la residencia.
- Derecho a conocer mi expediente en la residencia.



Texto en lectura fácil

- Derecho a que me den un informe cuando lo pida.
- Derecho a mi intimidad.
“Estar solo en el aseo”.
- Derecho a que me ayuden cuando lo necesite.
- Derecho a tener un trabajador de confianza.
- Derecho a sentirme en la residencia como en mi casa.
“Decorar mi habitación a mi gusto”.
- Derecho a que me visiten mi familia y mis amigos en el horario de visitas.
- Derecho a participar en la vida comunitaria.
“Disfrutar del ocio”.
- Derecho a ver a mi familia y a mis amigos fuera de la residencia.
- Derecho a tener una vida en la sociedad normalizada.
- Derecho a tener una relación de pareja.
- Derecho a conocer mis pertenencias.
“Saber el dinero y la ropa que tengo”.
- Derecho a decidir sobre mis pertenencias.
- Derecho a que mi tutela decida por mí cuando yo no pueda.
- Derecho a participar en los órganos de representación de la residencia.
- Derecho a participar en la evaluación de la residencia.
- Derecho a conocer el resultado de la evaluación de la residencia.
- Derecho a que los tratamientos que se me apliquen sean legales.



Texto en lectura fácil

- Derecho a que se me enseñen mis derechos.
“Votar en las elecciones”.
- Derecho a que se me enseñe a defender mis derechos.
- Derecho a que se me trate de una forma digna.
- Derecho a la autodeterminación.
“Decidir sobre mi vida con los apoyos que necesite”.
- Derecho a tener una Planificación Centrada en la Persona **PCP**.
“Que me ayuden a conseguir mis sueños”.
- Derecho a participar en la comunidad.
- Derecho a que me ayuden a integrarme en mi entorno.
- Derecho a participar en todas las actividades de la asociación.
- Derecho a defender mis derechos.
- Derecho a que defiendan mis derechos.
- Derecho a que me protejan de abusos.
- Derecho a que me ayuden a mejorar mi calidad de vida.



Deberes de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

- Debo conocer las normas de la residencia.
- Debo cumplir las normas de la residencia.
- Debo respetar las normas de la residencia.
- Debo respetar a los demás clientes.
- Debo decir si estoy enfermo.
“Decir si me duele la barriga”.
- Debo respetar a los trabajadores de la residencia.
- Debo decir lo que no funciona bien en la residencia.
- Debo cuidar lo que hay en la residencia.
“Cerrar las puertas con cuidado”.
- Debo hacer lo que dice mi plan individual.
- Debo pagar todos los meses mi cuota.
- No debo aprovecharme de los demás.
- Debo respetar a las demás personas.
- Debo respetar las normas de la sociedad.
- Debo cumplir con mis obligaciones con la asociación.



Derechos de los familiares de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

- Derecho a que los residentes les traten bien.
- Derecho a que los trabajadores de la residencia les traten bien.
- Derecho a que las otras familias les traten bien.
- Derecho a que la persona con discapacidad intelectual no condicione totalmente su vida.
“Derecho a poder salir con sus amigos”.
- Derecho a ser tratado como todo el mundo.
- Derecho a integrarse en la sociedad.
- Derecho a participar en la asociación.
- Derecho a ser informado de las decisiones de la residencia.
- Derecho a mejorar la calidad de vida de su familia.
- Derecho a pedir ayuda a las otras familias de personas con discapacidad intelectual.
- Derecho a una residencia de calidad.



Deberes de los familiares de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

- Deben tratar a las personas con dignidad.
- Deben tratar bien a los trabajadores de la residencia.
- No deben entorpecer el trabajo de los profesionales.
- Deben tratar bien a las otras familias.
- Deben ayudar a la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual.
- Deben buscar un trato igualitario.
- Deben ayudar a que las personas con discapacidad intelectual se integren en la sociedad.
- Deben participar en las actividades de la asociación cuando puedan.
- Deben dar información sobre su familiar.
- Deben colaborar con los profesionales en la planificación de apoyos a su familia.
- Deben ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.
- Deben buscar el bien común para las personas de la asociación.